



**UNIÓN ASOCIATIVA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
ESPECIALIZADA EN CONSUMO Y CALIDAD DE VIDA
(UNAE)**

www.unaevalencia.com

unae.info@gmail.com

EL SUPREMO FALLA A FAVOR DE LOS BANCOS Y NO VE ABUSIVO CARGAR AL CLIENTE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS

Tras la Sentencia del Tribunal Supremo de 2015, se había creado la expectativa de que se podían recuperar las cantidades pagadas por el consumidor para la formalización de sus préstamos hipotecario si se reclamaban. Sin embargo, el Pleno de la Sala Primera de lo Civil ha dictaminado ahora que es el consumidor es el que tiene que encargarse del impuesto de Actos Jurídicos Documentados, que es el que supone la cuantía más elevada de los gastos de constitución del préstamo, mientras que los gastos notariales deben ser repartidos a partes iguales.

El escenario que queda ahora a los afectados es que aún pueden reclamar por los gastos menores de la constitución de la hipoteca: gestoría, notaría y registro. Aunque tampoco en estos la justicia los está concediendo íntegramente.

Desde UNAE lamentamos esta triste noticia para el consumidor, y nos ponemos a su disposición para resolver cualquier duda o información que soliciten.

Pueden contactar con nosotros en unae.info@gmail.com, por tlf.: 963 514 177 o acudiendo personalmente a G.V. Germanías 31, entlo. 1ºB. Además, también estamos en Facebook (Unae Consumo Valencia) y Twitter (@UNAE_Valencia).